



Asamblea General

Distr. general
20 de abril de 2005
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Quinta Comisión

Temas 77, 108 y 123 del programa

**Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones
de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos**

Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

**Aspectos administrativos y presupuestarios de la
financiación de las operaciones de las Naciones Unidas
para el mantenimiento de la paz**

**Examen amplio de una estrategia para poner término en el
futuro a la explotación y el abuso sexuales en las operaciones
de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz**

**Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto
de resolución A/C.4/59/L.20**

**Exposición presentada por el Secretario General de conformidad
con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General**

Resumen

En su proyecto de resolución titulado “Examen amplio de una estrategia para poner término en el futuro a la explotación y el abuso sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz” (A/C.4/59/L.20), la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) hizo suyas las propuestas, recomendaciones y conclusiones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz relativa al informe amplio sobre la explotación y el abuso sexuales por personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas preparado por el Príncipe Zeid Ra’ad Zeid Al-Husseini (A/59/710).

Después de examinar el informe, el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz formuló varias recomendaciones y conclusiones (véase A/59/19/Add.1, secc. II).

En el presente informe se indican las consecuencias presupuestarias y los cambios que pueden introducirse en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 y el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, así como los presupuestos de la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz, la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, la Operación de las Naciones Unidas en Côte d’Ivoire, la Operación de las Naciones Unidas en Burundi, la Misión de las Naciones Unidas en Liberia, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití, la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona y la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006.

I. Introducción

1. En su 28ª sesión, celebrada el 18 de abril de 2005, la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), aprobó el proyecto de resolución titulado “Examen amplio de una estrategia para poner término en el futuro a la explotación y el abuso sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz” (A/C.4/59/L.20), en el que hizo suyas las propuestas, recomendaciones y conclusiones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz relativas al informe preparado por el Príncipe Zeid Ra’ad Zeid Al-Husseini (A/59/710).

2. Después de examinar el informe, el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz formuló varias recomendaciones y conclusiones (véase A/59/19/Add.1, secc. II).

II. Cuestiones de organización

3. Las recomendaciones formuladas en el informe del Comité Especial requerirán que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, los países que aportan contingentes, los Estados Miembros y la Secretaría adopten muchas medidas. En este documento se examinan las consecuencias financieras de las recomendaciones formuladas en los apartados A, B, F a K y N de la sección II del informe del Comité Especial.

4. Para aplicar las recomendaciones formuladas en el párrafo 28 del informe del Comité Especial acerca de la capacidad para abordar las faltas de conducta deben establecerse dependencias de conducta del personal en la Sede y en las misiones de mantenimiento de la paz. Estas dependencias tendrían personal que trabajaría a jornada completa para investigar las faltas de conducta cometidas por todo el personal de mantenimiento de la paz. El principal objetivo del personal de estas dependencias sería reforzar la capacidad del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de las misiones a fin de reducir al mínimo y controlar eficazmente las faltas de conducta y hacer cumplir las normas de conducta de las Naciones Unidas. Las dependencias de conducta del personal se ocuparían sobre todo de:

a) La dependencia de la sede desarrollaría su labor bajo las órdenes del Director de Gestión del Cambio (D-2) en la Oficina del Secretario General Adjunto del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y proporcionaría orientación normativa al personal directivo de la Sede y de las misiones sobre el terreno. La dependencia también examinaría las directrices y las normas relativas a las faltas de conducta y formularía estrategias para ayudar a prevenir, determinar y responder eficazmente a las faltas de conducta cometidas por todo el personal de mantenimiento de la paz. En apoyo a las actividades emprendidas por las dependencias de las misiones sobre el terreno, la dependencia de conducta del personal de la Sede también aseguraría que el personal sobre el terreno estuviera bien informado y entendiera los procedimientos disciplinarios establecidos por el Departamento, elaboraría material informativo y didáctico sobre la conducta del personal y sobre los procedimientos disciplinarios establecidos por el Departamento y proporcionaría asesoramiento técnico a los oficiales de las dependencias de

conducta del personal de las operaciones de mantenimiento de la paz para que pudieran abordar las faltas de conducta cometidas por el personal de las misiones;

b) El personal de la dependencia de la sede vigilaría que las misiones sobre el terreno cumplieran las políticas, estrategias, directrices y procedimientos establecidos por el Departamento para abordar la conducta del personal y mantendría datos sobre cuestiones relacionadas con la conducta del personal de conformidad con las normas y los reglamentos de las Naciones Unidas;

c) En las misiones sobre el terreno, las dependencias de conducta del personal desarrollarían su labor bajo los órdenes del Jefe de Personal y tendrían acceso directo al Representante Especial del Secretario General. El Jefe de las distintas dependencias recomendaría las formas de prevenir, determinar y responder a las faltas de conducta cometidas por todo el personal de la misión. Las dependencias velarían por que la capacitación en las normas de conducta del personal de las Naciones Unidas abarcara también la capacitación sobre la explotación y el abuso sexuales;

d) Las dependencias de conducta del personal de las misiones establecerían mecanismos para recibir denuncias sobre las faltas de conducta del personal y para investigar, verificar y remitir las denuncias sobre presuntas faltas de conducta del personal, así como formular y aplicar otras medidas para determinar las faltas de conducta del personal, cuando procediese;

e) A fin de responder a las faltas de conducta, las dependencias de conducta del personal de las misiones proporcionarían asesoramiento técnico a las investigaciones preliminares y a las comisiones de investigación acerca de las directrices y los procedimientos disciplinarios establecidos por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y se mantendrían en contacto con la Sede para informar acerca de las investigaciones sobre las faltas de conducta del personal;

f) Con respecto a la gestión de datos y a la presentación de informes, las dependencias establecerían sistemas de gestión de datos que dejarían constancia de todas las denuncias de las faltas de conducta del personal. Estos sistemas permitirían seguir la marcha de las investigaciones. Las dependencias también vigilarían la aplicación y la eficacia de las medidas adoptadas por las misiones para abordar las faltas de conducta del personal y prepararían informes sobre las faltas de conducta cometidas por todo el personal de mantenimiento de la paz;

g) En apoyo de las actividades de información pública, las dependencias elaborarían medidas para informar a la población de los países anfitriones acerca de las normas de conducta de las Naciones Unidas y de los mecanismos establecidos en las misiones para presentar denuncias. Las dependencias también informarían a la población de los países anfitriones acerca de los resultados y de las medidas disciplinarias adoptadas contra el personal de mantenimiento de la paz;

h) Las dependencias también se mantendrían en contacto con la Sede, por ejemplo con el Departamento de Gestión y otras iniciativas de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales para asegurar la compatibilidad de las medidas adoptadas por las misiones para abordar las faltas de conducta y el cumplimiento de las políticas, las directrices y los procedimientos establecidos sobre las faltas de conducta del personal. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos es la principal responsable de elaborar una política de recursos humanos y proporcionar asesoramiento oficial sobre la aplicación y la interpretación de las

normas aplicables en toda la Secretaría, incluido el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, las misiones de mantenimiento de la paz y otras misiones sobre el terreno. La Oficina es la única responsable de iniciar y dirigir las actuaciones para la aplicación de medidas disciplinarias;

i) Aunque las dependencias de conducta del personal estarían en las oficinas de los jefes de personal, podría establecerse una oficina de enlace en otras zonas de la misión si fuera necesario.

III. Necesidades previstas en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Gestión y las misiones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006

A. Sinopsis

Recursos humanos necesarios

Cuadro	<i>Dependencias de conducta del personal</i>			<i>Otros puestos</i>			<i>Total</i>		
	<i>Recursos necesarios</i>	<i>Recursos propuestos en el presupuesto</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Recursos necesarios</i>	<i>Recursos propuestos en el presupuesto</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Recursos necesarios</i>	<i>Recursos propuestos en el presupuesto</i>	<i>Diferencia</i>
D-1	4	3	1	–	–	–	4	3	1
P-5	6	4	2	–	–	–	6	4	2
P-4	16	9	7	1	1	–	17	10	7
P-3	4	3	1	1	–	1	5	3	2
P-2	6	2	4	–	–	–	6	2	4
Servicio Móvil	8	3	5	–	–	–	8	3	5
Funcionarios nacionales	8	4	4	–	–	–	8	4	4
Servicios generales (Otras categorías)	2	2	–	–	–	–	2	2	–
Servicios generales – contratación nacional	9	3	6	–	–	–	9	3	6
Total	63	33	30	2	1	1	65	34	31

5. Para aplicar las recomendaciones formuladas en los párrafos 11 y 28 del informe del Comité Especial será necesario establecer 63 puestos en la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) (14 puestos), la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) (7 puestos), la Operación de las Naciones Unidas en Burundi (ONUB) (7 puestos), la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) (7 puestos), la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) (7 puestos), la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL) (3 puestos) la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) (10 puestos) y la Sede (8 puestos).

6. De esos puestos, 33 se han previsto en los proyectos de presupuesto de las misiones respectivas y en el proyecto de presupuesto de la cuenta de apoyo para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 como se indica a continuación:

- MONUC: 11 puestos (que se incluirán en el próximo presupuesto de la misión para 2005/2006)
- ONUCI: 1 puesto
- ONUB: 1 puesto
- UNMIL: 1 puesto
- MINUSTAH: 1 puesto
- UNMIS: 10 puestos (que se incluirán en el próximo presupuesto de la Misión para 2005/2006)
- Sede: 8 puestos

Recursos financieros necesarios

(En miles de dólares EE.UU.)

Categoría	<i>Dependencias de conducta del personal</i>			<i>Otros puestos</i>			<i>Total</i>		
	<i>Recursos necesarios</i>	<i>Recursos propuestos en el presupuesto</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Recursos necesarios</i>	<i>Recursos propuestos en el presupuesto</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Recursos necesarios</i>	<i>Recursos propuestos en el presupuesto</i>	<i>Diferencia</i>
Puestos	7 295,8	4 026,7	3 269,1	173,3	95,8	77,5	7 469,1	4 122,5	3 346,6
Personal temporario general	–	–	–	191,6	95,8	95,8	191,6	95,8	95,8
Viajes oficiales	5,7	5,7	–	70,0	–	70,0	75,7	5,7	70,0
Instalaciones e infraestructura	251,8	251,8	–	56,5	28,3	28,2	308,3	280,1	28,2
Comunicaciones	9,6	9,6	–	2,9	1,2	1,7	12,5	10,8	1,7
Tecnología de la información	27,2	27,2	–	6,8	3,4	3,4	34,0	30,6	3,4
Total	7 590,1	4 321,0	3 269,1	501,1	224,5	276,6	8 091,2	4 545,5	3 545,7

7. Para aplicar las recomendaciones formuladas en los párrafos 11, 24 y 28 del informe del Comité Especial se necesitarán 8.091.200 dólares.

8. De este monto, 4.545.500 dólares ya se han incluido en los proyectos de presupuesto de las misiones para 2005/2006 y en el proyecto de presupuesto de la cuenta de apoyo para 2005/2006.

9. A continuación se presenta información detallada sobre los recursos necesarios en la Sede y las misiones sobre el terreno.

B. Sede: capacitación, gestión de datos y creación de capacidad para abordar las faltas de conducta

Recursos humanos necesarios

Cuadro	Dependencias de conducta del personal			Otros puestos			Total		
	Recursos necesarios	Recursos propuestos en el presupuesto	Diferencia	Recursos necesarios	Recursos propuestos en el presupuesto	Diferencia	Recursos necesarios	Recursos propuestos en el presupuesto	Diferencia
	D-1	1	1	–	–	–	–	1	1
P-5	1	1	–	–	–	–	1	1	–
P-4	3	3	–	1	1	–	4	4	–
P-3	–	–	–	1	–	1	1	–	1
P-2	1	1	–	–	–	–	1	1	–
Servicios generales (Otras categorías)	2	2	–	–	–	–	2	2	–
Total	8	8	–	2	1	1	10	9	1

Recursos financieros necesarios

(En miles de dólares EE.UU.)

Categoría	Dependencias de conducta del personal			Otros puestos			Total		
	Recursos necesarios	Recursos propuestos en el presupuesto ^a	Diferencia	Recursos necesarios	Recursos propuestos en el presupuesto ^a	Diferencia	Recursos necesarios	Recursos propuestos en el presupuesto ^a	Diferencia
	Puestos	699,9	699,9	–	173,3	95,8	77,5	873,2	795,7
Personal temporario general	–	–	–	191,6	95,8	95,8	191,6	95,8	95,8
Viajes oficiales	5,7	5,7	–	35,0	–	35,0	40,7	5,7	35,0
Instalaciones e infraestructura	251,8	251,8	–	56,5	28,3	28,2	308,3	280,1	28,2
Comunicaciones	9,6	9,6	–	2,9	1,2	1,7	12,5	10,8	1,7
Tecnología de la información	27,2	27,2	–	6,8	3,4	3,4	34,0	30,6	3,4
Total	994,2	994,2	–	466,1	224,5	241,6	1 460,3	1 218,7	241,6

^a Presupuesto de la cuenta de apoyo (A/59/730).

10. En el párrafo 11 de su informe, el Comité Especial pidió al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que revisara las actividades de formación en materia de VIH/SIDA para asegurarse de que abarcaran todas las prohibiciones incluidas en el boletín del Secretario General (ST/SGB/2003/13). En el proyecto de presupuesto de la cuenta de apoyo (A/59/730) se solicita un puesto de asesor sobre la política relativa al VIH/SIDA (P-4) cuyo titular examinaría las actividades de formación a fin de apoyar la política del Departamento sobre el VIH/SIDA.

11. En el párrafo 28 de su informe, el Comité Especial recomendó que se fortaleciera la capacidad del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz prestando la debida atención a evitar que se duplicaran los recursos y las funciones, para abordar todos los casos de conducta indebida, en particular de explotación y abuso sexuales, prestar asesoramiento puntualmente a las misiones, asegurar la aplicación coherente de los procedimientos de las Naciones Unidas y proporcionar orientación y asesoramiento a todo el personal civil y uniformado.

12. En el párrafo 24 de su informe, el Comité Especial recomendó que el Secretario General estableciera un sistema de reunión y gestión de datos en la Sede y sobre el terreno para seguir de cerca las denuncias de explotación y abuso sexuales y la respuesta de las misiones a esas denuncias. Los Servicios de Tecnología de la Información y de Comunicaciones de la Oficina de Apoyo a las Misiones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz diseñarían y pondrían en marcha la base de datos utilizando los recursos existentes. Los gastos de viaje relacionados con la instalación y aplicación del sistema de reunión y gestión de datos en las misiones sobre el terreno ascenderían a 70.000 dólares.

13. En el presupuesto de la cuenta de apoyo para 2005/2006, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz propone crear una dependencia de conducta del personal en la Oficina del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Esa dependencia tendría los ocho puestos que se indican a continuación:

- Un jefe (D-1)
- Un asesor superior sobre políticas (P-5)
- Tres oficiales de disciplina (P-4)
- Un oficial de informes (P-2)
- Un auxiliar administrativo (Servicios generales (Otras categorías))
- Un empleado encargado del ingreso de datos (Servicios generales (Otras categorías))

14. La dependencia propuesta respondería ampliamente al problema porque procuraría prevenir y determinar las faltas de conducta, aseguraría el cumplimiento y la aplicación de las normas de conducta de las Naciones Unidas y seguiría los casos de conducta indebida del personal de las misiones de las Naciones Unidas.

15. Además de los puestos que deben crearse en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la División para el desarrollo de los recursos humanos de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos propone que se contrate a un asesor jurídico (P-4) en la Dependencia de Derecho Administrativo para que se ocupe puntualmente de los casos de explotación y abuso sexuales remitidos a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos por las misiones de mantenimiento de la paz. Se propone financiar este puesto con fondos asignados a un puesto de personal temporario general durante 12 meses. En el presupuesto de la cuenta de apoyo para 2005/2006 ya se destinan recursos a un puesto de personal temporario general durante seis meses; por ello, la División para el desarrollo de los recursos humanos ha recomendado que en ese presupuesto se incluyan fondos para financiar los servicios de un temporero de categoría P-4 durante otros seis meses.

16. Además, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos propone que se contrate a otro oficial jurídico (P-3) para la Dependencia de Apoyo Normativo de la División para el desarrollo de los recursos humanos, que ofrecería asesoramiento normativo y jurídico oportuno a la dependencia de conducta del personal propuesta en la Sede a fin de asegurar que los procedimientos de las Naciones Unidas se apliquen en las misiones de una forma compatible con la política general de recursos humanos de la Organización. El oficial también apoyará la formulación de políticas y directrices para abordar cuestiones relacionadas con la explotación y el abuso sexuales.

Análisis de los recursos financieros necesarios

	<i>Recursos necesarios</i>	<i>Recursos propuestos en el presupuesto</i>	<i>Diferencia</i>
Puestos	873,2	795,7	77,5

17. Se solicitan 873.200 dólares para financiar los sueldos, los gastos comunes de personal y las contribuciones de personal correspondientes a los ocho puestos propuestos para la dependencia de conducta de personal de la Sede, el puesto de asesor en materia de VIH/SIDA (P-4) y el puesto de oficial jurídico (P-3). A los recursos necesarios para los puestos se les ha aplicado un factor de demoras en la contratación de un 50%. En el proyecto de presupuesto de la cuenta de apoyo para el período 2005/2006 se han incluido 795.700 dólares para los puestos de la dependencia de conducta del personal y el puesto de asesor en materia de VIH/SIDA.

18. En el proyecto de presupuesto de la cuenta de apoyo para 2005/2006 no se han previsto créditos para financiar el puesto de oficial jurídico, por lo que se solicitará un monto adicional de 77.500 dólares.

	<i>Recursos necesarios</i>	<i>Recursos propuestos en el presupuesto</i>	<i>Diferencia</i>
Personal temporario general	191,6	95,8	95,8

19. Se solicitan 191.600 dólares para contratar a un oficial jurídico de categoría P-4 durante 12 meses. En el presupuesto de la cuenta de apoyo para 2005/2006 ya se han previsto 95.800 dólares para financiar esos servicios durante seis meses, por lo que deberán consignarse 95.800 dólares adicionales para financiar esos servicios durante otros seis meses.

	<i>Recursos necesarios</i>	<i>Recursos propuestos en el presupuesto</i>	<i>Diferencia</i>
Viajes oficiales	40,7	5,7	35,0

20. Se solicitan 40.700 dólares para los viajes del personal de la Dependencia Conducta del Personal y de los Servicio de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

21. Se solicitan 5.700 dólares para organizar un taller sobre cuestiones relacionadas con la disciplina que se destinará a oficiales de la dependencia de conducta de personal y se celebrará en Nueva York. Estos recursos se han previsto en el proyecto de presupuesto de la cuenta de apoyo para 2005/2006.

22. Se solicitan 35.000 dólares para el Servicio de Tecnología de la Información y Comunicaciones, a fin de que su personal pueda viajar a las misiones e instalar y poner en marcha el sistema de reunión y gestión de datos. Estos recursos se absorberán en el proyecto de presupuesto de la cuenta de apoyo para 2005/2006. Se informará de la situación en el informe de ejecución correspondiente al ejercicio.

	<i>Recursos necesarios</i>	<i>Recursos propuestos en el presupuesto</i>	<i>Diferencia</i>
Instalaciones e infraestructura	308,3	280,1	28,2

23. Se necesitarán 308.300 dólares para alquiler de locales (106.000 dólares), reformas y mejoras (141.900 dólares), alquiler de equipo de oficina (1.000 dólares), material de oficina (1.700 dólares) y muebles de oficina (57.700 dólares), calculados según los costos estándar relacionados con los puestos de la dependencia de conducta del personal y el puesto de asesor en materia de VIH/SIDA en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y para el puesto de oficial jurídico en la División para el desarrollo de los recursos humanos. En el proyecto de presupuesto de la cuenta de apoyo correspondiente a 2005/2006 se han previsto 280.100 dólares para cubrir esos gastos, por lo que será necesario consignar una suma adicional de 28.200 dólares.

	<i>Recursos necesarios</i>	<i>Recursos propuestos en el presupuesto</i>	<i>Diferencia</i>
Comunicaciones	12,5	10,8	1,7

24. Se solicitan 12.500 dólares para comunicaciones comerciales (10.500 dólares), calculados según los resultados anteriores, y para equipo de comunicaciones (2.000 dólares), calculados según los costos estándar. De esa suma, en el proyecto de presupuesto de la cuenta de apoyo correspondiente a 2005/2006 se han previsto 10.800 dólares, por lo cual será necesario consignar una suma adicional de 1.700 dólares.

	<i>Recursos necesarios</i>	<i>Recursos propuestos en el presupuesto</i>	<i>Diferencia</i>
Tecnología de la información	34,0	30,6	3,4

25. Se solicitan 34.000 dólares para computadoras de escritorio e impresoras para los 10 puestos propuestos (22.000 dólares) y para la conservación del equipo de tecnología de la información (12.000 dólares) utilizando el acuerdo de servicios "A" prestados por la División de Servicios de Tecnología de la Información. En el presupuesto de la cuenta de apoyo correspondiente a 2005/2006 se han previsto 30.600 dólares para cubrir esos gastos, por lo que será necesario consignar una suma adicional de 3.400 dólares.

C. Misiones de mantenimiento de la paz: capacidad para abordar las faltas de conducta

1. Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

Recursos necesarios

Cuadro	Dependencias de conducta del personal		
	Recursos necesarios	Recursos propuestos en el presupuesto	Diferencia
D-1	1	1	–
P-5	1	1	–
P-4	2	1	1
P-3	3	3	–
P-2	–	–	–
Servicio Móvil	2	1	1
Funcionarios nacionales	2	2	–
Servicios generales – contratación nacional	3	2	1
Total	14	11	3

Recursos financieros necesarios

(En miles de dólares EE.UU.)

Categoría	Dependencias de conducta del personal			Otros puestos			Total		
	Recursos necesarios	Recursos propuestos en el presupuesto	Diferencia	Recursos necesarios	Recursos propuestos en el presupuesto	Diferencia	Recursos necesarios	Recursos propuestos en el presupuesto	Diferencia
Personal civil	1 553,6	1 353,0	200,6	–	–	–	1 553,6	1 353,0	200,6
Viajes oficiales	–	–	–	35,0	–	35,0	35,0	–	35,0
Total	1 553,6	1 353,0	200,6	35,0	–	35,0	1 588,6	1 353,0	235,6

26. Si se establece una dependencia de conducta del personal en la MONUC se requerirán los 14 puestos siguientes:

- Jefe (D-1)
- Jefe Adjunto (P-5)
- Oficial de conducta del personal (P-4)
- Oficial de enlace (P-4)
- Oficial informante/de operaciones (P-3)
- Oficiales de programas (2 P-3)
- Oficiales de conducta del personal (2 funcionarios nacionales)
- Auxiliar encargado del ingreso de datos (Servicio Móvil)

- Auxiliar administrativo (Servicio Móvil)
- Traductores (2 puestos del cuadro de servicios generales – contratación nacional)
- Auxiliar de oficina/chofer (2 puestos del cuadro de servicios generales – contratación nacional)

27. En el presupuesto de la Misión correspondiente a 2005/2006 se propondrán 11 puestos (1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 3 P-3, 1 puesto del Servicio Móvil, 2 funcionarios nacionales y 2 puestos del cuadro de servicios generales de contratación nacional) a fin de cubrir necesidades preliminares para abordar las faltas de conducta.

Análisis de los recursos financieros necesarios

	<i>Recursos necesarios</i>	<i>Recursos propuestos en el presupuesto</i>	<i>Diferencia</i>
Personal civil	1.553,6	1.353,0	200,6

28. Se solicitan 1.553.600 dólares para financiar los sueldos, los gastos comunes del personal, las contribuciones del personal y las dietas por misión, cuando proceda, correspondientes a los 14 puestos. Estos recursos se han calculado aplicando un factor de vacantes del 15%, los costos medios de los sueldos y la tasa de gastos comunes de personal de la Misión. Después de celebrar nuevas consultas, en el próximo presupuesto de la Misión correspondiente a 2005/2006 se incluirá un crédito de 1.353.000 dólares para crear 11 nuevos puestos y se intentarán absorber los gastos relacionados con los otros tres puestos. Se informará de la situación en el informe de ejecución correspondiente al ejercicio 2005/2006.

	<i>Recursos necesarios</i>	<i>Recursos propuestos en el presupuesto</i>	<i>Diferencia</i>
Viajes oficiales	35,0	–	35,0

29. Se solicitan 35.000 dólares para financiar los viajes del personal del Servicio de Comunicaciones y Tecnología de la Información a las misiones sobre el terreno, donde instalarán y aplicarán el sistema de reunión y gestión de gastos. La Misión procurará absorber ese crédito en el proyecto de presupuesto correspondiente a 2005/2006. Se informará de la situación en el informe de ejecución correspondiente al ejercicio.

2. Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire

Recursos humanos necesarios

<i>Cuadro</i>	<i>Dependencias de conducta del personal</i>		
	<i>Recursos necesarios</i>	<i>Recursos propuestos en el presupuesto</i>	<i>Diferencia</i>
P-5	1	–	1
P-4	2	1	1
P-3	–	–	–
P-2	1	–	1
Servicio Móvil	1	–	1
Funcionarios nacionales	1	–	1
Servicios generales – contratación nacional	1	–	1
Total	7	1	6

Recursos financieros necesarios

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Categoría</i>	<i>Recursos necesarios</i>	<i>Recursos propuestos en el presupuesto</i>	<i>Diferencia</i>
Personal civil	806,9	192,1	614,8
Total	806,9	192,1	614,8

30. El establecimiento de una capacidad especial para abordar las faltas de conducta del personal en la ONUCI requerirá una dotación de siete puestos:

- Jefe (P-5)
- Oficial de conducta del personal (P-4)
- Oficial de enlace (P-4)
- Oficial de informes (P-2)
- Oficial de conducta del personal (funcionario nacional)
- Auxiliar administrativo (Servicio Móvil)
- Auxiliar de oficina/chofer (servicios generales – contratación nacional)

31. De estos puestos, la ONUCI cuenta actualmente con un puesto de categoría P-4 aprobado en la Oficina del Asesor Jurídico para el ejercicio financiero 2004/2005. Se propone que el puesto se mantenga en el ejercicio 2005/2006.

Análisis de los recursos financieros necesarios

	<i>Recursos necesarios</i>	<i>Recursos propuestos en el presupuesto</i>	<i>Diferencia</i>
Personal civil	806,9	192,1	614,8

32. Se ha previsto la suma de 806.900 dólares para sufragar los gastos por concepto de sueldos, gastos comunes de personal, contribuciones del personal y dietas por misión, cuando proceda, correspondientes a los siete puestos. Esta suma se ha calculado aplicando un factor de vacantes del 15%, los gastos medios por concepto de sueldos y la tasa de gastos comunes de personal de la misión. De esos recursos necesarios, la ONUCI ya incluyó 192.100 dólares en su proyecto de presupuesto para 2005/2006 y tratará de asumir la diferencia de 614.800 dólares correspondiente a los seis nuevos puestos. Se informará de la situación en el informe de ejecución correspondiente al ejercicio.

3. Operación de las Naciones Unidas en Burundi

Recursos humanos necesarios

<i>Cuadro</i>	<i>Dependencias de conducta del personal</i>		
	<i>Recursos necesarios</i>	<i>Recursos propuestos en el presupuesto</i>	<i>Diferencia</i>
P-5	1	1	–
P-4	2	–	2
P-3	–	–	–
P-2	1	–	1
Servicio Móvil	1	–	1
Funcionarios nacionales	1	–	1
Servicios generales – contratación nacional	1	–	1
Total	7	1	6

Recursos financieros necesarios

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Categoría</i>	<i>Recursos necesarios</i>	<i>Recursos propuestos en el presupuesto</i>	<i>Diferencia</i>
Personal civil	850,7	219,0	631,7
Total	850,7	219,0	631,7

33. El establecimiento de una capacidad especial para abordar las faltas de conducta del personal en la ONUB requerirá una dotación de siete puestos:

- Jefe (P-5)
- Oficial de conducta del personal (P-4)

- Oficial de enlace (P-4)
- Oficial de informes (P-2)
- Oficial de conducta del personal (funcionario nacional)
- Auxiliar administrativo (Servicio Móvil)
- Auxiliar de oficina/chofer (servicios generales-contratación nacional)

De esos siete puestos necesarios, la ONUB ha incluido un puesto de P-5 en su proyecto de presupuesto para 2005/2006.

Análisis de los recursos financieros necesarios

	<i>Recursos necesarios</i>	<i>Recursos propuestos en el presupuesto</i>	<i>Diferencia</i>
Personal civil	850,7	219,0	631,7

34. Se ha previsto la suma de 850.700 dólares para sufragar los gastos por concepto de sueldos, gastos comunes de personal, contribuciones del personal y dietas por misión, cuando proceda, correspondientes a los siete puestos. Esa suma se ha calculado aplicando un factor de vacantes del 5%, los gastos medios por concepto de sueldos y la tasa de gastos comunes de personal de la misión. De esos recursos necesarios, la ONUB incluyó 219.000 dólares en su proyecto de presupuesto para 2005/2006 y tratará de asumir la diferencia de 631.700 dólares correspondiente a los seis nuevos puestos. Se informará de la situación en el informe de ejecución correspondiente al ejercicio 2005/2006.

4. Misión de las Naciones Unidas en Liberia

Recursos humanos necesarios

<i>Cuadro</i>	<i>Dependencias de conducta del personal</i>		
	<i>Recursos necesarios</i>	<i>Recursos propuestos en el presupuesto</i>	<i>Diferencia</i>
D-1	1	–	–
P-5	–	1	(1)
P-4	2	–	2
P-3	–	–	–
P-2	1	–	1
Servicio Móvil	1	–	1
Funcionarios nacionales	1	–	1
Servicios generales – contratación nacional	1	–	1
Total	7	1	6

Recursos financieros necesarios

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Categoría</i>	<i>Recursos necesarios</i>	<i>Recursos propuestos en el presupuesto</i>	<i>Diferencia</i>
Personal civil	916,1	181,6	734,5
Total	916,1	181,6	734,5

35. El establecimiento de una capacidad especial para abordar las faltas de conducta del personal en la UNMIL requerirá una dotación de siete puestos:

- Jefe (D-1)
- Oficial de conducta del personal (P-4)
- Oficial de enlace (P-4)
- Oficial de informes (P-2)
- Oficial de conducta del personal (funcionario nacional)
- Auxiliar administrativo (Servicio Móvil)
- Auxiliar de oficina/chofer (servicios generales-contratación nacional)

36. En su proyecto de presupuesto para 2005/2006, la UNMIL ha previsto fondos para un oficial de conducta del personal de categoría P-5 en la Oficina del Representante Especial del Secretario General.

Análisis de los recursos financieros necesarios

	<i>Recursos necesarios</i>	<i>Recursos propuestos en el presupuesto</i>	<i>Diferencia</i>
Personal civil	916,1	181,6	734,5

37. Se ha previsto la suma de 916.100 dólares para sufragar los gastos por concepto de sueldos, gastos comunes de personal, contribuciones del personal y dietas por misión, cuando proceda, correspondientes a los siete puestos. Esa suma se ha calculado aplicando un factor de vacantes del 10%, los gastos medios por concepto de sueldos y la tasa de gastos comunes de personal de la Misión. De esos recursos necesarios, la Misión incluyó 181.600 dólares en su proyecto de presupuesto para 2005/2006 y tratará de asumir la diferencia de 734.500 dólares correspondiente a los seis nuevos puestos. Se informará de la situación en el informe de ejecución correspondiente al ejercicio 2005/2006.

5. Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití

Recursos humanos necesarios

<i>Cuadro</i>	<i>Dependencias de conducta del personal</i>		
	<i>Recursos necesarios</i>	<i>Recursos propuestos en el presupuesto</i>	<i>Diferencia</i>
P-5	1	–	1
P-4	2	1	1
P-3	–	–	–
P-2	1	–	1
Servicio Móvil	1	–	1
Funcionarios nacionales	1	–	1
Servicios generales – contratación nacional	1	–	1
Total	7	1	6

Recursos financieros necesarios

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Categoría</i>	<i>Recursos necesarios</i>	<i>Recursos propuestos en el presupuesto</i>	<i>Diferencia</i>
Personal civil	883,9	175,9	708,0
Total	883,9	175,9	708,0

38. El establecimiento de una capacidad especial para abordar las faltas de conducta del personal en la MINUSTAH requerirá una dotación de siete puestos:

- Jefe (P-5)
- Oficial de conducta del personal (P-4)
- Oficial de enlace (P-4)
- Oficial de informes (P-2)
- Oficial de conducta del personal (funcionario nacional)
- Auxiliar administrativo (Servicio Móvil)
- Auxiliar de oficina/chofer (servicios generales – contratación nacional)

39. La Misión ha incluido en su proyecto de presupuesto para 2005/2006 un puesto de categoría P-4 que apoyará sus esfuerzos por abordar las faltas de conducta del personal de la misión.

Análisis de los recursos financieros necesarios

	<i>Recursos necesarios</i>	<i>Recursos propuestos en el presupuesto</i>	<i>Diferencia</i>
Personal civil	883,9	175,9	708,0

40. Se ha previsto la suma de 883.900 dólares para sufragar los gastos por concepto de sueldos, gastos comunes de personal, contribuciones del personal y dietas por misión, cuando proceda, correspondientes a los siete puestos. Esa suma se ha calculado aplicando un factor de vacantes del 5%, los gastos medios por concepto de sueldos y la tasa de gastos comunes de personal de la misión. De esos recursos necesarios, la misión incluyó 175.900 dólares en su proyecto de presupuesto para 2005/2006 y tratará de asumir la diferencia de 708.000 dólares correspondiente a los seis nuevos puestos. Se informará de la situación en el informe de ejecución correspondiente al ejercicio 2005/2006.

6. Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona**Recursos humanos necesarios**

<i>Cuadro</i>	<i>Dependencias de conducta del personal</i>		
	<i>Recursos necesarios</i>	<i>Recursos propuestos en el presupuesto</i>	<i>Diferencia</i>
P-5	1	–	1
P-4	–	–	–
P-3	1	–	1
Servicios generales – contratación nacional	1	–	1
Total	3	–	3

Recursos financieros necesarios

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Categoría</i>	<i>Recursos necesarios</i>	<i>Recursos propuestos en el presupuesto</i>	<i>Diferencia</i>
Personal civil	379,6	–	379,6
Total	379,6	–	379,6

41. El establecimiento de una capacidad especial para abordar las faltas de conducta del personal en la UNAMSIL requerirá una dotación de tres puestos:

- Oficial de conducta del personal (P-5)
- Oficial informante/de operaciones (P-3)
- Auxiliar de oficina/chofer (servicios generales – contratación nacional)

42. Ninguna de las necesidades de recursos anteriores se incluyó en el presupuesto de liquidación de la misión.

Análisis de los recursos financieros necesarios

	<i>Recursos necesarios</i>	<i>Recursos propuestos en el presupuesto</i>	<i>Diferencia</i>
Personal civil	379,6	–	379,6

43. Se ha previsto la suma de 379.600 dólares para sufragar los gastos por concepto de sueldos, gastos comunes de personal, contribuciones del personal y dietas por misión, cuando proceda, correspondientes a los tres puestos. La parte de esa suma correspondiente a los puestos de contratación internacional se ha calculado aplicando un factor de vacantes del 10%, los gastos medios por concepto de sueldos y la tasa de gastos comunes de personal de la misión. La parte correspondiente al puesto del cuadro de servicios generales de contratación nacional se ha calculado aplicando un factor de vacantes del 5%. Ninguna de esas necesidades se previó en el presupuesto de liquidación de la Misión correspondiente al período que terminará el 30 de junio de 2006, por lo que en el proyecto de presupuesto de la Misión correspondiente al ejercicio 2005/2006 ha de incluirse una suma de 379.600 dólares.

7. Misión de las Naciones Unidas en el Sudán

Recursos humanos necesarios

<i>Cuadro</i>	<i>Dependencias de conducta del personal</i>		
	<i>Recursos necesarios</i>	<i>Recursos propuestos en el presupuesto</i>	<i>Diferencia</i>
D-1	1	1	–
P-4	3	3	–
P-3	–	–	–
P-2	1	1	–
Servicio Móvil	2	2	–
Funcionarios nacionales	2	2	–
Servicios generales – contratación nacional	1	1	–
Total	10	10	–

Recursos financieros necesarios

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Categoría</i>	<i>Recursos necesarios</i>	<i>Recursos propuestos en el presupuesto</i>	<i>Diferencia</i>
Personal civil	1 205,2	1 205,2	–
Total	1 205,2	1 205,2	–

44. El establecimiento de una capacidad especial para abordar las faltas de conducta del personal en la UNMIS requerirá una dotación de 10 puestos:

- Jefe (D-1)
- Oficial de conducta del personal (2 puestos, P-4)
- Oficial de enlace (P-4)
- Oficial de informes (P-2)
- Oficiales de conducta del personal (2 funcionarios nacionales)
- Auxiliar administrativo (2 puestos del Servicio Móvil)
- Auxiliar de oficina/chofer (servicios generales – contratación nacional)

45. La Misión incluirá las necesidades de recursos anteriores en el proyecto de presupuesto para 2005/2006, que presentará próximamente.

Análisis de los recursos financieros necesarios

	<i>Recursos necesarios</i>	<i>Recursos propuestos en el presupuesto</i>	<i>Diferencia</i>
Personal civil	1.205,2	1.205,2	–

46. Se ha previsto la suma de 1.205.200 dólares para sufragar los gastos por concepto de sueldos, gastos comunes de personal, contribuciones del personal y dietas por misión, cuando proceda, correspondientes a los 10 puestos. La parte de esa suma correspondiente a los puestos de contratación internacional se calculó utilizando los costos estándar medios de sueldos y la tasa de gastos comunes de personal de las operaciones de mantenimiento de la paz.

47. La Misión incluirá una partida de 1.205.200 dólares en su proyecto de presupuesto para 2005/2006, que presentará próximamente.

IV. Necesidades previstas en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Gestión y las misiones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1º de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007

A. Sede

Recursos humanos necesarios

48. A fin de que la Sede pueda mantener la capacidad para abordar las faltas de conducta del personal, apoyar la política del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz relativa al VIH/SIDA y apoyar las funciones relacionadas con la elaboración de políticas de recursos humanos de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos es indispensable que se mantengan los nueve puestos propuestos en el presupuesto para 2005/2006 y el puesto de oficial jurídico (P-3) en la

Dependencia de Apoyo Normativo de la División para el Desarrollo de los Recursos Humanos al que se hace referencia en el párrafo 16 del presente informe y que se cree un puesto de oficial jurídico (P-4) en la Dependencia de Derecho Administrativo de la División.

Recursos financieros necesarios

49. En total, los recursos financieros necesarios para mantener en el período 2006/2007 los 10 puestos propuestos en el período 2005/2006 y crear un puesto de oficial jurídico de categoría P-4 ascenderán a 1.949.500 dólares. Esta suma comprende los recursos relacionados y no relacionados con puestos, calculados sobre la base de los costos completos correspondientes a los 11 puestos.

B. Misiones de mantenimiento de la paz

Recursos humanos necesarios

50. Se necesitarán 74 puestos para atender las necesidades indicadas en el párrafo 5 *supra* y crear una capacidad especial en la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo, la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea, la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental, la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia, la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, (que también comprende la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre, la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua y la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio) y la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental (UNMISSET), a reserva de la decisión que adopte el Consejo de Seguridad sobre la presencia de las Naciones Unidas en Timor-Leste después del 20 de mayo de 2005.

Recursos financieros necesarios

51. En total, los recursos financieros necesarios para sufragar los 74 puestos en el ejercicio 2006/2007 ascienden a 9.096.300 dólares.

V. Consecuencias para el presupuesto por programas para los bienios 2004-2005 y 2006-2007

52. La aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y su Grupo de Trabajo en su informe (A/59/19/Add.1) podría tener consecuencias más amplias en la Secretaría, al margen de las consecuencias para las oficinas de la Sede y las actividades sobre el terreno especificadas en el presente informe. A ese respecto, dada la complejidad de los asuntos en cuestión, todos los departamentos y oficinas afectados llevarán a cabo un análisis conjunto y detallado de las recomendaciones. Llegados a ese punto, se informará de toda necesidad adicional para 2005 en el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005. En cuanto al bienio 2006-2007, las necesidades relacionadas, si las hubiere, se estudiarían en el contexto de las estimaciones revisadas del proyecto de presupuesto

por programas para el bienio 2006-2007 que se han de presentar a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones. Las necesidades que puedan surgir en relación con las misiones políticas especiales se incluirán en los presupuestos correspondientes que se presentarán como partidas con cargo a los créditos consignados para esas misiones en el proyecto de presupuesto por programas para 2006-2007.

VI. Necesidades previstas que se intentarán financiar con recursos extrapresupuestarios

53. En el párrafo 10 de su informe, el Comité Especial recomienda que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ofrezca formación de orientación inicial y a lo largo del servicio en la misión sobre las normas de conducta exigidas y, en particular, sobre las prohibiciones enunciadas en el boletín del Secretario General al que se ha hecho referencia en el párrafo 10 *supra*. Para aplicar esta recomendación será necesario: a) elaborar el módulo de formación; b) contar con expertos en formación para aumentar la capacidad a ese respecto; y c) sufragar el costo de organizar un curso de formación. Las necesidades financieras estimadas para aplicar esta recomendación ascienden a 306.000 dólares y se intentarán financiar con recursos extrapresupuestarios.

54. Además de los recursos que necesita el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios necesita 50.000 dólares para aplicar la recomendación anterior relativa a la formación. Se intentará financiar esta necesidad con recursos extrapresupuestarios.

55. Para aplicar lo dispuesto en el párrafo 40 del informe del Comité Especial habrá que contratar a cinco expertos jurídicos por un período de tres meses, lo que supondrá un costo de 170.100 dólares, que se intentará sufragar con recursos extrapresupuestarios.

VII. Recomendaciones cuyas consecuencias presupuestarias se presentarán a la Asamblea General después del quincuagésimo noveno período de sesiones

56. A continuación se indican las recomendaciones cuyas consecuencias presupuestarias se presentarán a la Asamblea General después de su quincuagésimo noveno período de sesiones:

a) La realización de un examen amplio, que incluya un análisis de la relación costo-beneficio, de las necesidades en materia de bienestar y actividades recreativas de todas las categorías de personal de mantenimiento de la paz, que comprenda, entre otras cosas, un examen de las normas relativas al descanso y el esparcimiento, incluida la clasificación de los lugares de destino en que el personal civil de las Naciones Unidas puede o no estar acompañado por sus familiares; la necesidad de disponer de oficiales de servicios de bienestar y asesores sobre el estrés, teniendo en consideración los recursos ya desplegados actualmente; el establecimiento de requisitos mínimos respecto de los servicios e instalaciones de bienestar y actividades recreativas para todas las categorías de personal; y un examen de la eficacia del

sistema de prestaciones de bienestar; a ese respecto, deberán presentarse propuestas a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones (A/59/19/Add.1, párr. 20);

b) La clasificación de los lugares de destino en que el personal civil de las Naciones Unidas puede o no estar acompañado por sus familiares se realizará en el contexto de las condiciones revisadas de servicio en las misiones sobre el terreno (ibíd.);

c) El estudio del suministro de servicios e instalaciones de bienestar y actividades recreativas con los países que aportan contingentes durante la evaluación previa al despliegue realizada por el Servicio de Formación de Fuerzas y la posibilidad de que el suministro de esos servicios e instalaciones en las misiones sea supervisado por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, utilizando los mecanismos de supervisión existentes, mientras se despliegan las tropas (ibíd., párr. 23);

d) El establecimiento de una capacidad de investigación profesional e independiente, con los conocimientos especializados necesarios, dentro de la autoridad administrativa de las Naciones Unidas, teniendo presente la resolución 59/287 de la Asamblea General, para que investigue denuncias de explotación y abuso sexuales y otras denuncias sobre faltas de conducta de similar gravedad en que sea necesario aplicar técnicas complejas de investigación (ibíd., párr. 30);

e) El establecimiento de un programa eficaz de difusión para explicar la política de la Organización contra la explotación y el abuso sexuales, y la creación de mecanismos eficaces que permitan formular denuncias en un entorno confidencial (ibíd., párr. 32).

f) La presentación de una estrategia integral de asistencia a las víctimas de la explotación y el abuso sexuales, que incluya medios de indemnización financiera (ibíd., párr. 34).

VIII. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

A. Sede

57. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la Sede son las siguientes:

a) **Aprobar la asignación de 1.122.900 dólares por concepto de recursos relacionados y no relacionados con puestos correspondientes a los ocho puestos de la dependencia de conducta del personal y el puesto de asesor en materia de VIH/SIDA para el período de 12 meses comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006, tal como se propone en el presupuesto de la cuenta de apoyo correspondiente a ese período (A/59/730);**

b) **Aprobar la contratación por seis meses de personal temporario general de categoría P-4, por un importe de 95.800 dólares, para el puesto de oficial jurídico (P-4) en la Dependencia de Derecho Administrativo de la División para el desarrollo de los recursos humanos de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, tal como se propone en el presupuesto de la cuenta de apoyo correspondiente al período 2005/2006;**

c) **Aprobar la contratación por otros seis meses de personal temporario general de categoría P-4, por un importe de 95.800 dólares, para el puesto de oficial jurídico (P-4) en la Dependencia de Derecho Administrativo de la División para el desarrollo de los recursos humanos de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, que se incluirá en la cuenta de apoyo para el período 2005/2006;**

d) **Aprobar otro puesto de oficial jurídico (P-3) en la Dependencia de Apoyo Normativo de la División para el desarrollo de los recursos humanos, así como el correspondiente crédito de 110.800 dólares en concepto de recursos relacionados y no relacionados con el puesto, que se incluirá en la cuenta de apoyo para el período 2005/2006.**

B. Misiones de mantenimiento de la paz

58. **Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a las misiones de mantenimiento de la paz son las siguientes:**

a) **Con respecto a la MONUC, aprobar la asignación de 1.353.000 dólares para financiar 11 puestos que se incluirán en el presupuesto de la Misión correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006, que se presentará próximamente, y la creación de otros tres puestos (1 de categoría P-4, 1 del Servicio Móvil y 1 del cuadro de servicios generales de contratación nacional) solicitados para ese mismo período;**

b) **Con respecto a la ONUCI, aprobar la asignación de 192.100 dólares para financiar 1 puesto de categoría P-4 propuesto en el presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 y la creación de otros 6 puestos (1 de categoría P-5, 1 de categoría P-4, 1 de categoría P-2, 1 del Servicio Móvil, 1 funcionario nacional y 1 del cuadro de servicios generales de contratación nacional) solicitados para ese mismo período;**

c) **Con respecto a la ONUB, aprobar la asignación de 219.000 dólares para financiar 1 puesto de categoría P-5 propuesto en el presupuesto de la operación correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 y la creación de otros 6 puestos (2 de categoría P-4, 1 de categoría P-2, 1 del Servicio Móvil, 1 funcionario nacional y 1 del cuadro de servicios generales de contratación nacional) solicitados para ese mismo período;**

d) **En lo que respecta a la UNMIL, aprobar la asignación de 181.600 dólares para financiar 1 puesto de categoría P-5 propuesto en el presupuesto de la Misión correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006, la reclasificación del puesto de oficial de conducta del personal de la categoría P-5 a la categoría D-1, propuesta en el presupuesto de la Misión para 2005/2006, y la creación de otros 6 puestos (2 de categoría P-4, 1 de categoría P-2, 1 del Servicio Móvil, 1 funcionario nacional y 1 del cuadro de servicios generales de contratación nacional) solicitados para ese mismo período;**

e) **En lo que respecta a la MINUSTAH, aprobar la asignación de 175.900 dólares para financiar 1 puesto de categoría P-4 propuesto en el presupuesto de la misión correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 y la creación de otros 6 puestos (1 de**

categoria P-5, 1 de categoria P-4, 1 de categoria P-2, 1 del Servicio Móvil, 1 funcionario nacional y 1 del cuadro de servicios generales de contratación nacional) solicitados para ese mismo período;

f) En lo que respecta a la UNAMSIL, aprobar la creación de 3 puestos (1 de categoría P-5, 1 de categoría P-3 y 1 del cuadro de servicios generales de contratación nacional) por un importe de 379.600 dólares para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006;

g) En lo que respecta a la UNMIS, aprobar la creación de 10 puestos (1 de categoría D-1, 3 de categoría P-4, 1 de categoría P-2, 2 del Servicio Móvil, 2 funcionarios nacionales y 1 del cuadro de servicios generales de contratación nacional) por un importe de 1.205.200 dólares, que se incluirá en el presupuesto de la misión correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006, que se presentará próximamente.
